

ACLARACION DE www.radarmalvinas.com.ar

El presente documento: **Decreto N° 675 de creación del Teatro de Operaciones Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (TOM) (01ABR82)** ha sido extraído de los Anexos (página 430) al Informe Rattenbach y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos.

Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach



ANEXO N° III / 11

DECRETOS DEL PEN Nros 675/82 y 700/82

FOJAS 429 a 430

ORIGEN PRESIDENCIA DE LA NACION

REFERENCIAS CM II/14/83

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



Buenos Aires, 6 de ABR 1982

VISTO la Resolución de la Junta Militar de fecha

; y

CONSIDERANDO:

lo resuelto por el Comité Militar en función de las facultades otorgadas al mismo;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º. Constitúyese el Teatro de Operaciones Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, a partir de las 0100 horas del día 04 de Abril de 1982.

ARTICULO 2º. Designase Comandante del Teatro de Operaciones constituido al Señor General de División D OSVALDO JOSE GARCIA, quien ejercerá la totalidad del gobierno militar y civil en la jurisdicción con prioridad absoluta sobre cualquier organismo, función o actividad en la misma.

ARTICULO 3º. La partida presupuestaria a la que se asignen los gastos que demande el cumplimiento y ejecución del presente serán fijadas por Decreto posterior.

ARTICULO 4º. La comunicación, publicación y registración del presente Decreto se limitará a los artículos 1º y 2º y se efectuarán cuando las operaciones militares lo permitan.

DECRETO 43º Nº 675



Osvaldo José García
[Signature]